Fecha:	Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

ACTA – 142 – RASES – GRUCO – 26

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN RASES N°5 MIC 072 2022 cuyo objeto es el "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, DE ACUERDO AL GRUPO 1 Y 2:

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.5 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día 14 de diciembre de 2022, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Líder del Área Administrativa, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las*

Powered by CamScanner

ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 30 de noviembre de 2022 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las siguientes entidades que se relacionan a continuación:

ITEM	ENTIDAD	NIT	GRUPO 1: BUCARAMANGA PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS	GRUPO 2: CUCUTA PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	830.055.758-1	N/A	15%
2	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	900.202.290-1	6.5%	7.5%
3	AUDIOMIC S.A.S.	804.006.167-5	8%	8%
4	RAQUEL RUEDA MANCIPE	37444085-6	N/A	21%

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 30/11/2022 de la oferta presentada para el **GRUPO 1: BUCARAMANGA** la entidad AUDIOMIC S.A.S. y para el **GRUPO 2: CUCUTA** la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE, por presentar el mayor porcentaje de descuento para cada grupo.

GRUPO 1: BUCARAMANGA

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2022-168605-DESAN-ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 02-12-2022, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad la entidad AUDIOMIC S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2022-017199-RASES-ASJUR-29.25 de fecha 07-12-2022, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad la entidad AUDIOMIC S.A.S., por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

GRUPO 2: CUCUTA

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2022-122229-UPRES-GUSAP-29.25 de fecha 01-12-2022, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación de este proceso habilitando a la entidad la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

Powered by CamScanner

4.3.4 Que mediante comunicación oficial número GS-2022-122710-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 01-12-2022, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación de este proceso donde solicita al Oferente allegar los siguientes documentos:

- *Aporta el Registro Único Tributario, pero el mismo no tiene la firma digital según lo contempla la Resolución 12761 del 09 de diciembre de 2011 en su artículo 4.*

4.3.5 Que mediante mensaje de fecha 07-12-2022 se publicó en la página SECOP II en el proceso **PN RASES N°5 MIC 072 2022** requerimiento solicitado por el comité evaluador.

4.3.6 Que mediante mensaje de fecha 07-12-2022 publicado en la página SECOP II, la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE, adjuntan los documentos requeridos a los cuales se les dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico de fecha 07-12-2022.

4.3.7 Que mediante comunicación oficial número GS-2022-125504-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 09-12-2022, el Comité evaluador jurídico emite informe de verificación definitivo de este proceso habilitando a la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número GS-2022-168605-DESAN-ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 02-12-2022, GS-2022-017199-RASES-ASJUR-29.25 de fecha 07-12-2022, GS-2022-122229-UPRES-GUSAP-29.25 de fecha 01-12-2022 y GS-2022-125504-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 09-12-2022, se verifica y analiza por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita para el Grupo 1: Bucaramanga a la entidad AUDIOMIC S.A.S. y para el grupo 2: Cúcuta a la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicados los informes de verificación de la propuestas en la página del Secop II el día 12 de diciembre de 2022, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **un (01) día hábil (hasta el 13 de diciembre de 2022 6:00 p.m.)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a éste informe de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Líder Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5; el señor Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, acepta la oferta para el Grupo 1: Bucaramanga a la entidad AUDIOMIC S.A.S. NIT. 804.006.167-5 y para el grupo 2: Cúcuta a la entidad RAQUEL RUEDA MANCIPE NIT. 37444085-6 y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

Powered by CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número GS-2022-168605-DESAN-ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 02-12-2022, GS-2022-017199-RASES-ASJUR-29.25 de fecha 07-12-2022, GS-2022-122229-UPRES-GUSAP-29.25 de fecha 01-12-2022 y GS-2022-125504-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 09-12-2022, por medio de la cual se presenta informe de verificación final del Comité Evaluador.

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES

IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Líder Administrativo RASES

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES NO. 5
Fecha de elaboración: 14-12-2022
Ubicación: C:\PROCESOS MINIMA CUANTIA2022/ACTA

Calle 60 # 27-82 Conucos - Bucaramanga
Teléfono: 6447295 Ext. 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Powered by CamScanner